

# DEFENSA DE LAS AVES PESCADORAS

El archipiélago más familiar de Galicia es el de las antiguas Cícas, de que hablaron Plinio y Ambrosio de Morales. Su emplazamiento a la entrada de la Ría de Vigo, bastaría para explicar la devoción y la admiración que inspiran a cuantos las conocen o las contemplan. No nos referimos a nuestra islas tutelares en esta ocasión, para ponderar su belleza natural o su interés geográfico. Otro aspecto, más directamente ligado a la producción económica, ha de ser someramente tratado en este comentario.



Las islas estuvieron siempre convertidas en fabulosos criaderos de aves marinas. Al amparo de sus acantilados, como huyendo de la mano predatoria del hombre, las gaviotas, los mascatos, los patos salvajes... organizan sus nidadas, depositan sus huevos, los incuban amorosamente e inician a sus crías en la dureza de la vida sobre el piélago salado y tantas veces embravecido.

La población alada de las islas no se limita a morar sobre sus rocas menos asequibles. Cumple un papel biológico que nadie está autorizado para frustrar. Es cierto que las aves son ictiófagas, pero pagan con sus servicios lo que comen. Su vuelo siguiendo los cardúmenes de especies de superficie—la anchoa, la sardina, etc.—, sirve de orientación a los pescadores, ayuda a localizar los bancos que han de engrosar las redadas.

Bastaría esta consideración práctica, para justificar la defensa de las aves amigas del pescador. Su subsistencia está ligada al respeto que sentimos hacia la intimidad de sus funciones reproductivas. Pero este elemental sentimiento parece que no es compartido por ciertos especuladores, dedicados a la extracción sistemática y masiva de millares de docenas de huevos, para venderlos en el mercado como producidos por las aves de corral.

Esta forma predatoria resulta arriesgada y difícil, a consecuencia de la verticalidad de los planos pétreos que es necesario escalar. Cuando, a pesar de tal circunstancia, se practica la extracción en gran escala es sin duda porque representa un filón altamente lucrativo, susceptible de proporcionar elevadas cantidades de mercancía vendible a precios altamente remuneradores.

Hay en todo el mundo una reacción viva, provocada por la necesidad de celar la conservación de los recursos naturales. Dentro de este movimiento debe ser iniciada la defensa de las aves pescadoras que pueblan las Islas Cícas. Parece que su número ha disminuído ostensiblemente en estos últimos años, pero de continuar el tráfico de los huevos sustraídos a su natural función repositiva, la perspectiva de exterminio sería cada vez más acentuada.

Es poco edificante para todos, que un grupo de islas tan interesante por su belleza y su riqueza naturales, se halle prácticamente abandonado, salvo por la dominical dedicación de los pescadores de caña y los trabajos de la repoblación forestal o los servicios de señales marítimas y transporte ocasional de visitantes. Era necesario un esfuerzo mucho más positivo y complejo, a fin de colocar plenamente a las Cícas dentro del radio del turismo y la expansión popular. Mientras estos objetivos no se alcanzan, cuando menos es indispensable defender la integridad del tesoro. Y las aves pescadoras merecen en primer término una acción que las salve del peligro cierto que se cierne sobre sus medios reproductores.

## Inapropiabilidad del espacio marino

**E**N Ginebra naufragó la esperanza. Como antes en Roma, la asamblea quedó clausurada sin alcanzar su objetivo. No ha logrado restablecer la paz jurídica, en la esfera marítima internacional.

Parece que el debate más espinoso, no ha podido remontar el escollo de las tres millas. El viejo patrón de medida del mar territorial sigue resistiendo el impetuoso embate de las reivindicatorias, que propugnan el ensanchamiento del área jurisdiccional a 12 ó 200 millas.

Hay algo que no ha cambiado, en el fondo de la pugna. Se parte, ahora como antes, de la concepción romana del señorío incompañado. En ella se vienen inspirando las posiciones antagónicas; si bien, paradójicamente, la clásica resulte mucho más avanzada que la moderna. Como si la soberanía pudiera adquirir, sobre el mar, el carácter absoluto del derecho patrimonial terrestre.

El problema ofrece otra cara. Por su naturaleza, estructura y magnitud, el mar ha repugnado siempre la adscripción a determinada bandera. El derecho de goce exclusivo, que se ha incorporado en tierra al instituto de la propiedad privada, no ha podido extenderse a la superficie del océano, ni a los frutos de su entraña. Mientras la tierra como espacio alimenticio y habitable, fué dividida, repartida y vinculada al individuo, el mar se mantuvo libre de servidumbres excluyentes, a disposición de todos los hombres. Quedó ligado a la libertad de expansión y al derecho de subsistencia de la humanidad, por títulos naturales, que los siglos revalidaron. Por títulos nacidos fuera de la letra de los códigos y el poder de los estados.

También la humanidad como tal tiene sus derechos. Sus inalienables derechos, ejercidos con independencia de la atadura civil de sus componentes a una estructura estatal acordada por el Fisco.

Pensemos en que la vida del hombre sobre la tierra, depende menos de la hacienda privada o nacional, que del acervo común y universal. Por encima de aquellas existe un orden glorioso de bienes libres: el sol, el aire, el agua, el mar... Son las raíces cósmicas, sustentatorias de todas las economías del mundo. Las fuentes primarias e inagotables de la energía al alcance de todos.

El mar, en su acepción primordial, es el espacio alimenticio más dilatado y ubérrimo de que viene disponiendo la humanidad. Por tanto, también la voz de la "universitas homini" debe ser escuchada en el debate presente.

## Presión demográfica y espacio alimenticio

**S**E calcula en 510 millones de kilómetros cuadrados la superficie del globo. Sólo 150 corresponden a la tierra emergida. De ambas cifras es necesario segregar las porciones cubiertas por casquetes polares, desiertos, estepas inhabitables y demás zonas inaptas para la vida humana. El coeficiente a deducir no es inferior al 10, lo que reduce el mundo habitable a 135 millones de kilómetros cuadrados. De esta cifra sólo ocupa unos 90 millones el mundo poblado.

Esta es, aproximadamente, la cabida del espacio terrestre. Sobre ella gravitan actualmente unos dos mil quinientos millones de habitantes. Sólo dos terceras partes tienen saldo positivo en su cuenta corriente de alimentos. La tercera parte restante, padece hambre, con su cortejo crónico de enfermedades carenciales.



# LA DISPUTA INTERNACIONAL DEL ESPACIO MARITIMO

Por V. PAZ-ANDRADE

El crecimiento incesante de la población del mundo, plantea demandas angustiosas sobre la producción de los recursos comestibles.

“Por cada segundo que pasa—escribió recientemente Raymond Cartier—, dos bocas de más se abren en el mundo. Todos los días, el equivalente de una ciudad nueva de ochenta mil habitantes agrega su peso a la presión del género humano sobre el suelo. Todos los años nace un excedente de hombres casi equivalente—treinta millones—, a la población total de Francia”. La sombra de Thomas Robert Malthus, vuelve a nublar el horizonte del universo. Frente a semejante drama, no se puede relegar a segundo plano la consideración del mar, como espacio alimenticio. De aquellos 510 millones de kilómetros cuadrados, a que asciende la superficie del globo, 361 corresponden a la superficie del mar. Y mientras de la tierra sólo la capa superior produce frutos asimilables por el hombre, el mar los auto-genera en todas sus capas.

Representa, por tanto, un volumen de 1.370 millones de kilómetros cúbicos, dotados de energía biológica. Pero este campo tridimensional de la producción alimentaria no es uniformemente fértil, ni en su totalidad susceptible de aprovechamiento para la despensa humana. Esta limitación no puede asimilarse al principio de escasez, que informa las modernas doctrinas económicas. Pero obliga a crear una fórmula jurídica, más operante y viva, que la vigente hasta ahora, aun recalcada en su alcance espacial. Un dispositivo de legal compatibilidad, entre la esfera de los dominios nacionales costeros, y el derecho de los pueblos, cualquiera que sea su origen, color o bandera, a los recursos libres del mar.

## La lucha por la energía libre

“**T**ODO el drama de la vida es, en sus términos más simples, una lucha por la energía libre”. Las palabras de R. W. Gerard, aun expresando un principio de contenido filosófico elemental, iluminan el trasfondo del problema que nos ocupa. Especialmente cuando el biólogo añade: “Todo lo que vive precisa de la energía libre, porque sin ella la vida se convertiría en petrificación”. Cuanto tiende a reducir la disponibilidad de recursos libres, parece indudable que viola la ley natural expresada en esas palabras.

En este caso se trata, además de recursos alimenticios, originados por la energía libre de la Naturaleza. Ningún estado, sólo territorialmente soberano, contribuyó a su creación. Ni aun el más próximo, geográficamente, a la fuente de los dones, intervino en su alumbramiento. ¿Puede entonces legitimarse su apropiación exclusiva, mediante un esquema jurídico unilateral, que los sustraiga permanentemente al caudal hereditario de la humanidad?

La pregunta desemboca en otras, que pueden descubrir el punto nuclear de la polémica. ¿Qué posición conviene más al interés de la humanidad, hasta ahora titular, históricamente acatada, de los recursos en juego? ¿La creciente transferencia masiva de las áreas productoras en recursos libres al dominio particular del Estado costero, cualquiera que sea el nivel de su presión demográfica, y sus posibilidades de aprovechamiento, o, por el contrario, el mantenimiento del régimen abierto al acceso de todos los países, cuyos índices de población crean incesantemente mayor necesidad de apelar al espacio alimenticio común? No se trata de sentar plaza, en la milicia de cualquiera de ambas banderas. Se pretende, simplemente, contribuir al correcto planteamiento del problema, apartándolo de la visión político-militar que ab initio lo viene configuran-

do, y centrándolo dentro del marco de las puras perspectivas humanas, liberadas de la deformación tradicional.

Hoy que la población del mundo se enfrenta con la angustia de su desmesurado crecimiento, vertical y horizontal creemos que esta inquietud merece ser situada en primer plano del debate. Parece necesario decidir sobre ella, valorando debidamente el factor del interés extra-nacional, desnudamente humanitario. Y decidir antes de que las áreas más fecundas del mar, precisamente las sostenidas por la plataforma marginal sumergida, dejen de ser libres. Dejen de producir para todos los hombres.

## Recursos fijos y recursos libres

**E**L análisis precedente creemos que permite descubrir una zona vulnerable, de la relación primaria entre la humanidad y la Naturaleza. En torno a ella, aunque este aspecto no se haya valorizado debidamente, gira la actual discordia jurídica internacional. Como si envolviera un nuevo episodio de aquella disesión fatal a que se refería Spengler, cuando decía: “progresar entre el mundo humano y el Universo ...la historia de un rebelde que, desprendido del claustro materno, alza la mano contra su propia madre”.

Otro pensador germánico, Max Scheler, señaló que “el proceso básico de la evolución vital es disociación creadora, no asociación o síntesis en trozos sueltos”. Si esta idea hubiera presidido la elaboración de la “Continental Shelf Theory”, en sus posteriores desenvolvimientos, el problema no representaría hoy seguramente un relieve tan abrupto.

La disociación está preformada en este caso por la Naturaleza. Basta leer en su maravilloso libro abierto a todos los ojos, la diferenciación originaria y estructural entre los recursos fijos, y recursos libres, o entre recursos minerales y recursos vivos.

Los primeros son componentes inertes de la meseta continental submarina. Están englobados en su inmovible geología basal, se llame oro, petróleo o uranio. Los segundos pertenecen al plasma movido y germinal de la mar. Siguen en su génesis, habitación, subsistencia y migración las autónomas leyes del medio, rebelde a toda inmatriculación estatal. Tienen la misma condición bio-económica, qué las energías libres del sol y del mar, combinadas en el proceso de foto-síntesis, del cual son fruto directo.

Partiendo de la separación nativa entre recursos fijos y recursos libres, el problema se simplifica notoriamente. Los primeros deben considerarse englobados, en la titularidad de la plataforma continental sumergida y atribuidos al dominio del Estado o Estados contiguos. Los segundos deben conservar su condición de bienes libres, a merced del primer ocupante, en cuanto su extracción pueda ser realizada fuera de aguas territoriales, cualquiera que sea el nuevo límite en que internacionalmente se coloque la frontera ideal entre aquéllas y el espacio calificado como “alta mar”.

No parece que existan motivos, para justificar un régimen de mayor preferencia para el Estado ribereño, en orden al aprovechamiento de los recursos libres de alta mar. La preferencia, en este caso, es geográfica. Nace de la mayor proximidad a la fuente de los recursos. Si se utiliza idóneamente nadie podrá minimizar tanto costo de transferencia ni maximizar el beneficio. Si la ventaja locacional se desdén, la inhibición de un país nunca podría justificar la abstención de los demás, apremiados por la escasez o por el hambre.